

PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0002891/2015 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del Programa de Voluntariado Universitario, Encuentros Regionales Convocatoria Anual 2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1441 SPU de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación se asignan y transfieren los fondos con destino a financiar los Encuentros Regionales de la Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario.-

Que por Resolución "CS" N° 338/15 UADER obrante a fs. 17, se incorporan al presupuesto de la Universidad, los fondos del Programa de Voluntariado Universitario, Encuentros Regionales Convocatoria Anual 2015, por la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$107.380).-

Que a fs. 30 la Secretaría de Bienestar Estudiantil de UADER, requiere la autorización para la devolución de los fondos ya que el mencionado Programa no se llevo a cabo, de acuerdo a lo informado por el Programa de Voluntariado Universitario a fs. 29.-

Que a fs. 32 y 33 se adjuntan el Volante Electrónico de Pago (VEP) y Comprobante de Pago, con conocimiento de la Tesorería, y la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos de Rectorado.-

Que en intervención de competencia la Auditoría Interna UADER informa que se devolvió la totalidad de los fondos recibidos para el Programa, a la Tesorería General de la Nación.

Que a fs. 35 el Secretario de Bienestar Estudiantil eleva las presentes al Sr. Rector de esta Universidad informando que se ha cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER, la Resolución "CS" N° 273/15 y demás normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores, y solicita intervención y tratamiento para el Cierre Administrativo del mismo.-



RESOLUCIÓN "CS" N° 171-24

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera, en despacho de fecha 25 de abril de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo de presente Expediente.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

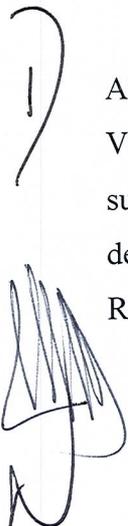
Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

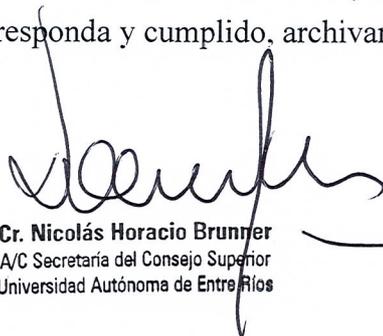
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del Programa de Voluntariado Universitario, Encuentros Regionales Convocatoria Anual 2015 "SPU" por la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$107.380), en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 y con las normativas de



contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dan.
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos